



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:57781/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 5 por el Colegio Nacional de Monserrat y la Resolución del mencionado Colegio N° 571/17; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6/7 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Resolución N° 571/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la Prof. HEBE ESTER GARGIULO, legajo 38836, en el dictado de 15 (quince) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 229-, desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc a) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3°. La Prof. Gargiulo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

